

APRUEBAN AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTRANJERO, A LA CIUDAD DE SABA-COLON- HONDURAS DEL 21 AL 23 DE ENERO DE 2016, DEL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA, ING. MARCO ANTONIO DEL AGUILA LOZANO Y LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, Lic. PERLA OLIVA ZAPATA EN REPRESENTACIÓN DEL GOREL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2016-SO-GRL-CR: 15/01/2016

VISTO.-

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 15 de enero de 2016, a mérito del oficio N° 039-2016-GRL-P, de fecha 15 de enero del 2016 y anexo con carta de la Asociación Agroindustrial de Palmicultores de Saba de CV- ASAPALSA, emitido por el Gobernador Regional Lic. Adm. Fernando Melendez Celis al Sr. Edinson Guerrero Sanchez, Delegado del Consejo Regional de Loreto, quien remite dicho oficio a la Secretaría General de Consejo y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de sus atribuciones, el Consejo Regional de esta entidad, según lo establecido en el Reglamento Interno de Consejo, aprobado mediante Ordenanza Regional N°031-2008-GRL-CR, de fecha 15/12/2008, modificado por Ordenanza Regional N°016-2011-GRL-CR, de fecha 16/12/11, en su artículo 2°, numeral 24), establece que es atribución del Consejo Regional " Las demás que se señalan de acuerdo a Ley" , y lo señalado en el Literal " G" segundo párrafo del Artículo 10 de la Ley de Presupuesto al año fiscal 2016 "Ley de Presupuesto" por el cual establece el requerimiento de autorizaciones de viajes al exterior (...) en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se autoriza mediante Acuerdo del Consejo Regional (...) y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 15 de enero de 2016; con previo trámite de lectura y aprobación del acta anterior, el pleno del Consejo Regional de Loreto **ACORDÓ** por **MAYORIA**

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTRANJERO, A LA CIUDAD DE SABA-COLON-HOINDURAS DEL 21 AL 23 DE ENERO DE 2016, DEL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA, ING. MARCO ANTONIO DEL AGUILA LOZANO Y LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, Lic. PERLA OLIVA ZAPATA EN REPRESENTACIÓN DEL GOREL, PARA ASISTIR A LA INAUGURACIÓN DE UNA PLANTA DE EXTRACCIÓN DE ACEITE CRUDO DE PALMA. VIAJE QUE NO IRROGARA GASTO ALGUNO A LA ENTIDAD.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EFECTUAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, DIARIO LA REGIÓN Y EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO,

Dado en la ciudad de Iquitos a los quince días del mes de enero del dos mil dieciséis.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
EDINSON GUERRERO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional
Abog. Juan Manuel Del Aguila Cardenas
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL